



Resolución de Alcaldía

N° 076-2024-MDY

Yarabamba, 30 de Abril del 2024

VISTO:

El Informe N°038-2024-GM/MDY, de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por Gerencia Municipal; Memorándum N° 031-2024/ALC/MDY de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por el Despacho de Alcaldía; en la que se dispone el viaje a la ciudad de Lima del encargado del despacho de Alcaldía Sr. José Luis Luna Zapana, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Memorándum N° 031-2024/ALC/MDY, de fecha 30 de abril del 2024, el Despacho de Alcaldía pone en conocimiento que en la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, se tiene programado viajar a la Ciudad de la ciudad Capital de Lima para realizar coordinaciones en la Gerencia Regional de Salud - GERESA sobre EL Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA", es por ello que, en ausencia del alcalde solicita, se designe mediante Resolución de Alcaldía a la Sr. Zenon Antenor Cruz Hidalgo identificado con DNI 29530687, para que en su representación se le designe facultades políticas propias del cargo del despacho de Alcaldía;

Que, mediante Informe N°038-2024-GM/MDY, de fecha 30 de abril del 2024, Gerencia Municipal, se dirige a Secretaria General, para derivar el expediente completo con el fin de brindar el otorgamiento de gastos de transporte y viáticos a la Ciudad de Lima a favor del Alcalde Sr. José Luis Luna Zapana, así mismo solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la designación por medio del Sr. Zenon Antenor Cruz Hidalgo como se indica en el documento ya mencionado.





Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el **DESPACHO DE ALCALDÍA** AL **SR. REGIDOR ZENON ANTENDOR CRUZ HIDALGO**, para ejercer **FUNCIONES POLÍTICAS** de Alcalde Encargado, para 30 de Abril del 2024, debiendo informar de lo actuado el día designado, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Regidor designada y a los demás Órganos Estructurados Competentes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para que den estricto cumplimiento;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. José Luis Luna Zapana
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA

Abg. Henry Fredes Jaen
SECRETARIO GENERAL

